



ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK ACÁ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERES, OPRIMIENDO LAS TECLAS CONTROL Y DESPUES LA TECLA B, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN -, AÑO- Y CONSECUTIVO, EJEMPLO 003-2014-01139

ESTADO No **50**

Fecha Estado: 03-05-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320200000200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	WILMAR DE JESUS URAN VASCO	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes o bienes que le pudieren quedar a al demandado WILMAR DE JESÚS URAN VASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.510.776, dentro del proceso bajo radicado N° 014-2017-00505, que cursa en el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Por intermedio de la Secretaría Común de la Oficina de Ejecución Oficiase en tal sentido a la dependencia aludida	02/05/2022		
05001400300420090082900	Ejecutivo Singular	BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAL SERVICES	CLAUDIA MARIA MONTOYA RIOS	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400300520090048600	Ejecutivo Singular	MARIA FABERLLY SERNA	ADRIANA PINEDA R	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400300520090101200	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO S.A	EDWIN MORALES RUIZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400300620110027400	Ejecutivo Singular	CMR FALABELLAS.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LUZ AMPARO RESTREPO SERNA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200060700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CLAUDIA CECILIA ROLDÁN AGUDELO	Auto ordena incorporar al expediente Cumplida la solicitud realizada por el Despacho, se procede a la verificación de la dirección para notificación judiciales establecida en el certificado de existencia y representación legal del acreedor hipotecario, encontrándose que, tanto la dirección contenida en la notificación remitida al acreedor hipotecario como la del certificado son equivalentes, motivo por el cual se incorpora la notificación con constancia de recibido el día 24 de noviembre de 2021, conforme al artículo 8 de Decreto 806 de 2020. En consecuencia, se tiene por notificada personalmente al BBVA desde el 29 de noviembre de 2021 Por otro lado, se pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín. Finalmente, por Secretaria dese cumplimiento al auto de 4 de marzo de 2022.	02/05/2022		
05001400301020130042400	Ejecutivo Singular	JAVIER HERNANDO LOZANO ARAGON	ALONSO ALVAREZ ARBOLEDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301120120051500	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	JUAN JOSE MACHADO MEJIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301120130000400	Ejecutivo Singular	OSCAR OVIDIO MUÑOZ VASQUEZ	LUIS ENRIQUE HENAO CARDONA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301220110100400	Ejecutivo Mixto	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	JOSE JULIAN YEPES MONTERROSA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301220130038500	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	LUS MARINO ESTRADA MORALES	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220170099500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JUAN SEBASTIAN SEPULVEDA PEREZ	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga el demandado JUAN SEBASTIAN SEPULVEDA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.667.040, por cuenta de JIRO S.A. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvasse atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes.	02/05/2022		
05001400301320030012900	Ejecutivo Singular	CORPORACION ACCION POR ANTIOQUIA ACTUAR FAMIEMPRESAS	ESPERANZA PEREA LOPEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301320100141600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP	JOSE ALEJANDRO RESTREPO GIRALDO	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, del demandado JOSE ALEJANDRO RESTREPO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.647.355, al servicio de MUNICIPIO DE MEDELLÍN. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvasse atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes.	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320130034800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO COOPDESOL LTDA.	MARIA SONIA GOMEZ SANCHEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301420130030000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHAN ALEXANDER CARTAGENA VELEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301520090029900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA ELENA ZAPATA RUIZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301520110004800	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	LEON JAIME RIVERA MEJIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301520110005700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	MARTHA CECILIA PUELLO MEDRANO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301520110113000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYABALIA 4	LUIS ADOLFO GONZALEZ ALVAREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301520120012900	Ejecutivo Singular	CONINSA RAMON H. S.A.	JOSE CAMILO MATURANA OBREGON	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400301520130013900	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO ALONSO HOLGUIN HINCAPIE	RAFAEL ANGEL SANCHEZ RAMIREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520170008900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOSE FERNANDO VILLAREAL	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga el demandado JOSE FERNANDO VILLAREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.755.292, por cuenta de CAMINO DEL POBLADO S.A.. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvese atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes.	02/05/2022		
05001400301620150112700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	LUZ ESTELA MOSQUERA MARTINEZ	Auto aprueba liquidación De conformidad los abonos reportados proceden este Despacho a actualizar la liquidación del crédito, y al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C.G. del P., y en tal sentido se aprueba...Se permite advertir el Despacho que, no existen los dineros suficientes para el pago total de la obligación, pues resta un saldo insoluto para terminar la obligación.	02/05/2022		
05001400302120130017700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AIDA BRITO GIRALDO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302120130023300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	ENZO JUAN SANTAMARIA FORD	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302120180013900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TU PLASTICO INTERNACIONAL S.A.S.	Auto resuelve solicitud Se accede a la expedición del certificado en los siguientes términos, el señor SERGIO ALFREDO MARTINEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 8.153.269 y T.P N° 112.152 del Consejo Superior de la Judicatura, fue nombrado en el presente proceso por auto de 17 de abril de 2019 (fl-140), como curador ad litem y funge en dicho cargo a la actualida	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120200081900	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA - AECSA SA	CATHERIN VELA GIRLADO	Auto ordena oficiar Siendo procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva VELA GIRALDO CATHERIN, identificada con C.C 1.020.421.740, dentro del presente proceso. Líbrese el respectivo oficio.	02/05/2022		
05001400302220130019000	Ejecutivo Singular	HELM BANK S.A.	SEBASTIAN LESCANO LEZCANO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302320120010400	Ejecutivo Singular	DIEGO LEON RUIZ CARDONA	HERNAN DARIO OSORIO OSORIO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302320130019400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRICOLA	ALBA LUZ OSORIO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302320130019500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANGEL MARIA SERNA RAMIREZ	GLORIA CECILIA INCOLAZA DE JESUS LONDOÑO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320190097100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPENSURA	YESENIA PABON BECERRA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, de la demandada YESENIA APBÓN BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.183.622, al servicio de CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS FINANZAS SOLIDARIAS. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes	02/05/2022		
05001400302520130044300	Ejecutivo Singular	BCSC S.A.	AURELIO DE JESUS OSORIO CUERVO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302620110057000	Ejecutivo Singular	MARGARITA MARIA BEDOYA AVALOS	GLORIA INES JIMENEZ MARIN	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620190027700	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA MARIA MORELO SANCHEZ	CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS	Auto pone en conocimiento DECRETAR la suspensión del proceso ejecutivo, promovido por ALEJANDRA MARÍA MORELO SÁNCHEZ en contra de CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S., de conformidad con lo establecido en el literal "d" del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010. SEGUNDO: No se declara la nulidad de lo actuado en el presente asunto, por cuanto el trámite de ejecución se adelantó con antelación al inicio del proceso de toma de Posesión de los HÉCTOR ALIRIO PELÁEZ GÓMEZ de la sociedad CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S., y de manera posterior no se ha agotado trámite alguno. TERCERO: En caso de requerir copia del presente proceso, deberá solicitarla al Despacho el cual procederá por intermedio de la oficina de apoyo.	02/05/2022		
05001400302720090079500	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE	JULIO CESAR GARCIA ALVAREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001400302720120054300	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JAMES ALBERTO GRAJALES MONTOYA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		
05001430370320140002700	Ejecutivo Singular	CATALINA CAÑAS PINILLA	LUIS ENRIQUE HENAO CARDONA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-05-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2856816/108155598/ESTADOS+50.pdf>